



SE PRORROGA LA OBLIGACIÓN DEL USO DE MASCARILLA EN FARMACIAS **HASTA LAS 24 HORAS DEL 1 DE FEBRERO**

Se acaba de publicar en suplemento al BOPA la Resolución de 22 de enero de 2024, de la Consejería de Salud, de prórroga de las medidas cautelares en materia de salud pública de carácter extraordinario, urgente y temporal, necesarias para hacer frente al incremento de las infecciones respiratorias en el territorio del Principado de Asturias.

Por medio de esta disposición desde la Consejería de Salud, considerando que aún existe riesgo epidemiológico que justifica mantener las medidas en vigor, establece la prórroga durante diez días naturales la eficacia de las medidas cautelares en materia de salud pública de carácter extraordinario, urgente y temporal, necesarias para hacer frente al incremento de las infecciones respiratorias en el territorio del Principado de Asturias, establecidas por la Resolución de la Consejera de Salud.

A modo recordatorio, en la disposición se establecía, con carácter obligatorio, el uso universal de mascarilla en los centros sanitarios asistenciales (hospitales y atención primaria) y oficinas de farmacia para reducir la transmisión y proteger a las personas más vulnerables y proteger la salud de las personas trabajadoras en estos centros. Se excepcionan de esta medida las personas menores de 6 años, aquellas personas que necesiten de una interacción verbal y/o gestual que sea importante para el abordaje o trato con el paciente.

La prórroga acordada prolonga la obligación de uso de mascarilla en farmacias y centros sanitarios hasta las 24:00 horas del día 1 de febrero de 2024.

[Acceso al texto completo de la disposición.](#)

Oviedo, 22 de enero de 2024